



Resolución Directoral

Nº 254-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 JUN 2021

VISTO:

El Memorando N° 140-2021-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 19 de mayo de 2021, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0235-2018-MINAGRI, encarga en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento al **ABOG. EBER GUIDO CORI MALDONADO**, el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo al naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del Ministro y Viceministro, respectivamente y describe la relación de Organismos Públicos Adscritos.

Que, siendo el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano desconcentrado y adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI (ex – MINAGRI), supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego y cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, además mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, califican al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, desde el punto de vista organizacional como PROGRAMA bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su estructura Orgánica tiene como órgano encargado de asesorar a la Dirección Ejecutiva en asuntos jurídicos, así como a los demás órganos del PEBLT, a la Oficina de Asesoría Legal. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 07-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 14 de enero de 2021, se designó al Abog. Tony Marcial Mamani Cariapaza en el cargo estructural de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y dado la disposición del cambio de ubicación laboral del citado profesional mediante el Memorando N° 139-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de 19 de mayo de 2021, es necesario encargar dicha dirección a un funcionario idóneo;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 254-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 09 JUN 2021

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43º del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal, es considerado cargo de "CONFIANZA";

Que, por tal razón y de conformidad con el marco legal citado y para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal, es necesario encargar a un profesional, considerando su idoneidad basada en su calidad y experiencia para desempeñar temporalmente las funciones del cargo, de manera competente y con la finalidad de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, en tal sentido se dispuso mediante Memorando N° 140-2021-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 19 de mayo de 2021, encargar en adición a sus funciones la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal al Abog. Eber Guido Cori Maldonado, por lo que es procedente expedir la resolución directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 07-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se designó a partir del 13 de enero de 2021 como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca al Abog. Tony Marcial Mamani Cariapaza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Dirección de Asesoría Legal, al **Abog. Eber Guido CORI MALDONADO** en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, con efectividad a la fecha de la encargatura **20 de mayo de 2021**.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 773-2021